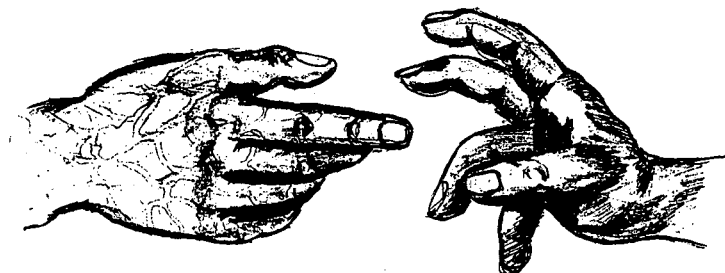


AMPLIACION DE LA UNION EUROPEA HACIA EL ESTE.

Patricio Palacios



Aspectos históricos

“Si bien desde el siglo XIX algunos intelectuales en Europa habían hablado de europeísmo y pacifismo, estos anunciados tomaron como planteamientos una forma más concreta sólo después de la Primera Guerra Mundial, presentada con frecuencia como guerra fratricida. Se dio sin embargo un recrudescimiento de los nacionalismos entre vencedores y vencidos y un deseo de revancha, que la naciente Sociedad de las Naciones no pudo manejar y en 1939 vino la devastadora II Guerra Mundial. A nivel gubernamental es el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Aristides Briand que hace un llamado en la Sociedad de las Naciones, en septiembre del 1925, para la creación de una unión regional europea en el cuadro de la Sociedad de las Naciones. La proposición francesa no despierta mucho entusiasmo por sus ambigüedades y es finalmente abandonada en 1932, en una coyuntura marcada por la crisis económica, el endurecimiento del proteccionismo, las tendencias autárquicas y el surgimiento de las ideologías nacionalistas y fascistas en una gran parte de Europa.”(1)

En 1943 – en plena II Guerra Mundial – el Ministro de Asuntos Exteriores belga, Paul Henri Spaak,¹ expresó su deseo por una organización que reagrupe algunos Estados de Europa bajo el liderazgo británico y del Comité francés de liberación nacional, instalado en Argelia. Sólo una organización regional muy limitada se logra constituir antes del fin de la guerra. En 1944, en

Londres, mediante un tratado se crea la unión aduanera entre Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, que entró en vigor en 1948.

Entre 1946 y 1948 se formaron algunas asociaciones europeistas, de carácter privado y de composición multinacional como la Unión Europea de Federalistas (UEF), con alrededor de cincuenta organizaciones, provenientes de dieciséis países; la Liga Europea de Cooperación Económica fundada por el belga Paul von Zeeland, antiguo Primer Ministro; dos movimientos políticos europeos, uno inspirado por los Demócratas Cristianos y otro por los Socialistas. Pero hay una distancia entre estos planteamientos y la creación de las correspondientes instituciones que debían surgir por iniciativa de los gobiernos.

A partir de 1945 el inicio de la Guerra Fría entre los Estados Unidos y la URSS. La división de facto de Europa entre los países de economía capitalista y los países de economía socialista (división que sólo terminaría en noviembre de 1989 con la caída del muro de Berlín) y el Plan Marshall (lanzado por los Estados Unidos para ayudar a Europa a recuperarse de la Guerra) crean un ambiente propicio para pensar en una aproximación intereuropea, precisamente entre los países enemigos durante la II Guerra Mundial.

Es el francés, Jean Monnet, el inspirador de la idea de llevar adelante un proyecto de utilización de los recursos del Ruhr en beneficio de toda Europa, incluyendo a Alemania.

En mayo de 1950 el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia Robert Schumann revela que, junto con Alemania, su país ha decidido establecer una autoridad común, independiente para la producción de carbón y acero a la que podrían adherirse otros países. En 1951 se suscribió el Tratado de París, con el que se estableció la Comunidad de Carbón y Acero (fueron seis países que comenzaron la integración europea: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Al entrar en vigor el Tratado en junio de 1952, se fija Luxemburgo como la sede de la Alta Autoridad. La CECA (Comunidad Económica del Carbón y el Acero) lleva adelante su tarea, no siempre fácil y sirve de referencia para cualquier otro avance comunitario.

En 1953 el plano internacional el mundo es menos tenso que en 1950. La muerte de Stalin permite una Conferencia sobre Alemania a los cuatro países ocupantes; y, en 1955 se firma el Tratado de Neutralidad con Austria, por el que este país recupera su independencia. El Pacto de Varsovia nace en 1955. Se produce la rebelión de Budapest en 1956. Todo esto en el contexto de la Guerra Fría.

Una reunión en Messina de los seis ministros de Asuntos Exteriores de la CECA, otorga un mandato para el relance de la integración europea y se confía a un Comité de expertos esta responsabilidad, los mismos que luego de un arduo trabajo elaboran las bases para que se suscriba en Roma, en marzo de 1957, dos tratados: la Comunidad Económica Europea de Energía Atómica (CEEa o EURATOM) y la Comunidad Económica Europea. Entre sus objetivos políticos se mencionó la voluntad de salvaguardar la paz y la libertad; y establecer los fundamentos de una unión sin interrupción y la estrecha cooperación entre los pueblos europeos.

El EUROATOM debe desarrollar la industria nuclear realizando las instalaciones necesarias, estimulando la investigación, asegurando la libre circulación de investigadores, capitales y materiales. Debe además garantizar, igualmente, el aprovisionamiento de material nuclear para lo que dispone del monopolio de compras y ventas.

El Tratado que crea la Comunidad Económica precisa el calendario para la Unión Aduanera. Sin embargo sobre otros puntos es bastante general, se refiere a la puesta en marcha de cuatro libertades de circulación (mercancías, capitales, mano de obra, instalación de empresas y servicios). El Tratado considera el establecimiento de políticas comunes (política comercial, agrícola y de transportes). No habla de política económica común, ni de política monetaria o industrial. Instituyó el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En cuanto a la estructura comunitaria, estableció los órganos de la CEE; la Comisión como órgano ejecutivo y el Consejo de Ministros como la más alta instancia.

El Tratado entró en vigor el primero de enero de 1958. La sede del Parlamento se estableció en Estrasburgo, la sede de la Corte de Justicia en Luxemburgo y la sede del Consejo de Ministro y de la Comisión, en Bruselas. El proceso avanzó con notable éxito, en especial a lo relacionado con el mercado común.

Primera ampliación

Inglaterra, tradicionalmente aislacionista en el contexto europeo, anuncia su decisión de depositar su candidatura de adhesión en febrero de 1961, la que es rechazada por el General De Gaulle, Presidente de Francia.

En mayo de 1967 Inglaterra plantea su adhesión por segunda vez y por segunda ocasión. El General De Gaulle la veta. Según su juicio el reino Unido no

tiene la suficiente independencia respecto de los Estados Unidos. Sólo cuando dejó el poder De Gaulle, bajo el Gobierno de Pompidou se firmó el Tratado de adhesión de Inglaterra, Irlanda, Dinamarca y Noruega (este último país en un referendun rechazó el tratado de adhesión y únicamente los tres primero países pasan a ser miembros plenos de la Comunidad Económica Europea, a partir del primero de enero de 1973).

Esta ampliación tiene un gran impacto interno, un nuevo grande, Inglaterra, integra la CEE junto con Alemania y Francia. En la política exterior es digno de señalar que un nuevo miembro (Inglaterra) tiene una relación privilegiada con los EE.UU. La población de la CEE (256 millones) le convierte en un grupo humano superior a los Estados Unidos de América (207 millones) y a la URSS (245 millones), con sus implicaciones como mercado. En lo comercial se convierte en la primera potencia mundial, con 22,6% del total del comercio.

Nueva ampliación

Como exigencia histórica la CEE debía seguir su expansión y es así que una vez que habían vuelto la democracia a tres países, estos se convierten en nuevos miembros, Grecia el primero de enero de 1981 y España y Portugal el primero de enero de 1986. La Comunidad había crecido no sólo geográfica y demográficamente, sino que se produce un equilibrio interno con la presencia de tres países mediterráneos y una proyección hacia el sur europeo.

Las negociaciones, en especial con España y Portugal tomaron algunos años, pero superados los obstáculos se dio la ampliación. Es posible que también tomen varios años las negociaciones actualmente en marcha, que busca la expansión de la UE hacia el Centro y Este del continente. Toda negociación entre Estados implica un juego de intereses pero al fin, con decisión política, se encuentra un punto de equilibrio que aunque no totalmente satisfactorio es aceptable para todos.

Llégamos a 1990

Una vez eliminada la división política de Europa la CEE firma sendos acuerdos de cooperación con Hungría, la República Checa, Polonia y la URSS (fue antes de que se convirtiera en la Federación Rusa).

El 5 de octubre de 1990 se produce la unificación de Alemania. Este hecho crea dudas sobre la compatibilidad de los intereses de una Alemania unificada (que representa el 23% de la población de la CEE y el 30% del Producto

Nacional Bruto) con una exagerada preeminencia en el seno de la Comunidad y los intereses comunitarios. Para disipar dudas el Canciller Kohl asegura reiteradamente que su país no ha cambiado su visión de la integración europea. Ahora resulta evidente la necesidad de alargar las competencias de la CEE y modernizar sus instituciones, pues se habían producido en Europa muchos cambios políticos y económicos desde el Tratado de Roma.

Tratado de Maastricht

Aunque los miembros de la CEE estaban conscientes de la urgente necesidad de cambios institucionales, solamente bajo la Presidencia holandesa se firmó, en Maastricht en febrero de 1992, el nuevo Tratado en el que se reagrupan un conjunto de nuevas disposiciones que modificaban los tratados comunitarios anteriores. El Tratado presenta una UE basada sobre los siguientes puntos importantes: El dominio comunitario está sustantivamente agrandado en el Tratado de Maastricht; las competencias de la Comunidad también se amplían en los campos del medio ambiente, la investigación, la industria. Se crea un nuevo fondo destinado a ayudar a los países de inferior PNB. Se establecen atribuciones en el dominio de la educación, la formación profesional, la salud, la cultura y el dominio del consumidor.

Se constituye la nacionalidad europea que se superpone a la ciudadanía nacional. Esto permite a los europeos circular libremente por todos los estados de la comunidad. Se preconiza una política extranjera y de seguridad común que fija como objetivo la salvaguardia de los valores comunes, el mantenimiento de la paz, el refuerzo de la seguridad de la Unión, el desarrollo de la democracia, así como el respeto a los derechos humanos y la cooperación judicial. Se da gran importancia a la cooperación en materia de policía y de justicia. Se refuerza el papel del Parlamento Europeo.

El Tratado contempla la creación de la Unión económica y monetaria como parte importante de la integración. Está fundamentada en el Plan Delors (plan presentado por Jacques Delors, francés, Presidente de la Comisión).

El proceso de ratificación del Tratado de Maastricht fue más difícil de lo que se había previsto. España, Bélgica, Italia, los Países Bajos y Portugal, Alemania e Inglaterra, lo ratificaron por la vía legislativa. En Dinamarca y Francia lo hicieron después de un referéndum.

El fin de la Guerra Fría abre la real posibilidad que tres países que habían mantenido con una tinsosa neutralidad en medio del conflicto Este-Oeste desde 1945, (Austria, Finlandia y Suecia) se interesen en adherirse a la Unión Europea (también demandaron a esa época – junio 1991 – adherirse a la UE Noruega y Suiza, adhesión que hasta ahora no se ha concretado por diferentes razones que no son del caso analizarlas). Luego de la aprobación del Tratado de Maastricht se facilita la posibilidad de ampliación. Esta adhesión no plantea grandes problemas por el desarrollo, riqueza y estabilidad política de los candidatos. Además estaban ya muy ligados a la Unión Europea, su comercio se había venido haciendo en alto porcentaje con los miembros de la Unión y *acquis communitaire* (conjunto de reglas vigentes de la Comunidad), por decisión propia, lo habían puesto en vigencia en un buen porcentaje. En su derecho interno a partir del 1ro. de enero de 1995 esta adhesión se oficializa. La Unión Europea con quince Estados miembros tiene ahora 370 millones de habitantes, se extiende hacia el Norte a la península escandinava y al Este gana espacio con Austria que limita con los ex-paises socialistas y mantiene con ellos una activa vinculación económica, financiera y política.

Si miramos los beneficios de esta ampliación seis años después, en el año dos mil uno, los resultados son muy positivos para la Unión Europea, pues el nivel de desarrollo, riqueza y organización de los tres nuevos miembros les convirtió pronto en uno más de sus integrantes. Inclusive Austria, Finlandia y Suecia ya han desempeñado la Presidencia rotativa de la Unión con éxito. Para los finlandeses, austriacos y suecos el haberse integrado a un mercado más grande, participar de las decisiones comunitarias como pleno derecho, proyectar su política más allá del continente europeo, les ha beneficiado enormemente. También al adaptarse a una nueva realidad política en el Viejo Continente, su histórica neutralidad (de su interés durante la Guerra Fría) ha sido superada.

Hacia la ampliación al Este

La caída de la Cortina de Hierro, simbolizada por la desaparición del muro de Berlín, en 1989, terminó con la división artificial de Europa, por razones ideológicas. Esta nueva realidad hizo inevitable pensar en la ampliación hacia el Este de la Unión Europea. Es un imperativo político, económico y estratégico que los Estados ahora plenamente soberanos sean parte de un bloque continental, cuyos logros son innegables. Esa posición se manifestó de una u otra manera, tanto en los Estados miembros como en los aspirantes a serlo, en forma inmediata a los cambios políticos.

Sin embargo, pese a la presión e impaciencia de los candidatos, la Unión Europea rechaza, en varias oportunidades, fijar un calendario preciso para la adhesión, lo que provoca la decepción entre los Gobiernos y la población de esos países. Es el Consejo Europeo de Copenhague (junio de 1993) admite oficialmente el principio de una ampliación de la Unión a estos diez estados. Recién bajo la Presidencia alemana, en el segundo semestre de 1994, se expresa que la ampliación hacia el Este corresponde a los intereses económicos y al cuidado o necesidad de garantizar la estabilidad de dichos países. Alemania organiza el primer encuentro formal entre los diez candidatos y los doce miembros de la UE a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores (a esa fecha todavía no eran miembros a parte entera Austria, Finlandia y Suecia que se adhieren en enero de 1995). Ahí se define una estrategia de pre-adhesión para permitir a los candidatos prepararse poco a poco a una cooperación más estrecha; y, armonizar su legislación con la de la Comunidad. Con el denominado “*acquis comunitaire*” que representa ochenta mil páginas de disposiciones en todos los campos imaginables, y significa no sólo incorporarlo en su legislación doméstica, sino entrenar a los funcionarios para su aplicación.

En este primer encuentro se estableció también la celebración de reuniones regulares a nivel ministerial, una vez por año. Adicionalmente el Canciller Kohl – ferviente abogado de la ampliación – invita a seis jefes de Estados y de Gobierno a participar en una reunión al margen del Consejo Europeo de Essen, que marca el lanzamiento solemne del proceso.

Esta ampliación, que es irreversible, constituye un desafío para la UE. Los diez países cuentan 110 millones de habitantes. Territorialmente hablando son una sustantiva parte de Europa, aunque son pobres (su Producto Interno Bruto es en promedio cinco veces inferior al promedio de los quince). El poner en práctica esta integración no es fácil. La carga financiera (la ayuda que debería darse a los nuevos países para su pronto desarrollo, como se hizo con España y Portugal, supera la capacidad financiera actual de la Unión Europea, a menos que se modifique la PAC (Política Agrícola Común)). Esto hace que aparezca indispensable, para hacer posible la ampliación, reformar primero institucionalmente la Unión Europea.

Las negociaciones de ampliación comienzan oficialmente en marzo de 1998 con los cinco estados llamados del primer grupo (Hungria, Polonia, República Checa, Estonia y Eslovenia, además de Chipre). En esta división se basó la consideración que dichos estados están más preparados que los otros aspirantes (Rumania, Eslovaquia, Bulgaria, Lituania, Malta y Letonia) a ser miembros de la Comunidad. Los indicadores económicos de los cinco primeros son más claros y positivos y su transición hacia una economía de libre mercado se ha mostrado más

acelerada. La situación de Chipre está ligada a la solución del problema de la partición de la isla, lo que parece difícil lograrlo en un corto plazo por la intransigencia de la parte turca.

En diciembre de 1999, en Helsinki, los quince decidieron eliminar la diferencia que inicialmente se había hecho de los cinco primeros elegidos y de los seis cuya adhesión se discutiría en una segunda etapa. Esta fue una respuesta política a ciertas quejas expresadas por los países del segundo grupo, en el sentido de que dicha diferencia no era equitativa. Es así que los quince resolvieron que cada estado candidato debe avanzar a su propio ritmo, esto es dependiendo de cómo pueda cumplir individualmente las condiciones para su adhesión, ingresará antes o después a la Unión.

En realidad los seis primeros candidatos que empezaron sus negociaciones en marzo de 1998 se aproximan a la discusión de temas fundamentales como los subsidios para la agricultura y el libre movimiento de trabajadores. Mientras los del segundo grupo negocian sobre tópicos menos sustantivos, por ejemplo Bulgaria discute sobre temas de cultura, Lituania, Eslovaquia sobre política audiovisual, con Rumania (que no ha logrado el despegue después del cambio político) se analizan cinco áreas menos importantes. Malta negociará sobre política industrial, política cultural y estadística.

Los temas que se negocian son a saber: Relaciones Exteriores, educación, capacitación, energía, control financiero, regulaciones sobre finanzas y presupuesto, pesquerías, servicios, libre circulación de capitales, libre circulación de bienes, libre circulación de personas, política exterior y de seguridad común, derechos sociales, política industrial, asuntos internos y jurídicos, instituciones, pequeñas y medianas empresas, cultura, agricultura, política regional, política social y empleo, estadística, impuestos, telecomunicaciones, medio ambiente y política de circulación de tráfico. La enumeración anterior hace evidente lo complejo de las negociaciones. En el conjunto de temas se ha avanzado con los candidatos a diferentes ritmos. Al momento sólo Eslovenia estaría lista para incorporarse a la Unión Europea.

Los criterios que ha establecido la UE para esta nueva membresía son:

- Estabilidad de las instituciones que garanticen la democracia, la vigencia de la ley, los derechos humanos y la protección de las minorías.
- Una economía de mercado que funcione y sea competitiva.
- La habilidad de los países de tomar todas sus obligaciones como miembros, incluidas la aplicación de las leyes y directivas de la UE.

Al propio tiempo que se desarrollan estas negociaciones técnicas han surgido ciertos factores políticos. En la opinión pública de los actuales países miembros no se cuestiona el principio de la ampliación de la UE, sino la inconveniencia de una adhesión precipitada. En junio de 1997 el Presidente Chirac declaró que Polonia sería miembro de la Unión Europea en el año 2000. Estamos en el 2001 y las negociaciones están en marcha, pero falta bastante para terminarlas. En los futuros miembros esto despierta dudas sobre la sinceridad de los actuales miembros.

A nivel institucional, dentro de la UE se ha hecho patente con toda claridad, que la expansión debe ser precedida de las reformas institucionales y presupuestarias. Con la adhesión de nuevos estados el sistema actual no es práctico para el funcionamiento de la Unión, pues el consenso permite a un estado miembro, por más pequeño que sea, bloquear cualquier decisión. Se ha planteado la necesidad de ampliar el concepto de mayoría calificada y modificar el peso de los votos en el Consejo de Ministros – la máxima instancia decisoria – de acuerdo al tamaño de los estados. Entonces se podrían adoptar decisiones por mayoría, la que refleje también la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de la Unión Europea, en cuanto a población y en cuanto al peso económico de cada uno de los países. El cambio despierta resistencia entre los países más pequeños de la UE, pues ven que se abre el camino a una hegemonía de los grandes en las decisiones políticas. Y entre los grandes, como la real fuerza va a ser Alemania, por su potencial demográfico y riqueza económica, se provoca el recelo a otros estados importantes, como Francia, que no quieren perder protagonismo.

Igualmente, es necesario modificar el tamaño y el funcionamiento de la Comisión Europea y abordar el tema de la política presupuestaria para que la distribución de las contribuciones sea más justa. Esto propugnan los países que pagan más (Alemania, Austria). El monto del presupuesto determinará también las sumas disponibles para los subsidios agrícolas, a los que aspiran nuevos miembros para ayudar a la modernización de sus economías que buscan alcanzar el nivel de los actuales integrantes de la UE. No hay ningún consenso de como en el aspecto presupuestario se repartirá el peso de esa ampliación.

En una intervención urgiendo que se acelere el proceso, el actual Presidente de la Comisión, Romano Prodi, dijo que “por primera vez desde la caída del Imperio Romano (año 453) tenemos la oportunidad de unificar Europa. Esta unificación no se busca hacerla por la fuerza de las armas sino en base a ideales y a reglas comunes”. El señor Prodi es un decidido abogado de la ampliación.

En una forma más pragmática, el señor Günther Verheugen, Comisario responsable de la ampliación, declaró que las negociaciones deben seguir una diferente aproximación, tomando en cuenta las habilidades de los países candidatos para asumir el peso de su membresía y de los países miembros para aceptarlos. La estrategia a seguir debe buscar un balance al potencial conflicto de objetivos en el proceso de ampliación: velocidad y calidad. Velocidad porque existe una oportunidad de acuerdo con las expectativas de los países miembros y calidad – que es vital – porque la UE no desea una membresía parcial, sino que los nuevos miembros ejerzan plenamente sus derechos y responsabilidades, porque la UE no desea una membresía nominal, sino que los nuevos incorporados ejerzan plenamente sus obligaciones.

Altos voceros políticos de los actuales miembros han expresado que, al decidir la adhesión no tomarán una decisión motivada por razones políticas, sino que se examinará cuidadosamente que los admitidos hayan cumplido técnicamente todas las condiciones. Esto es en teoría totalmente cierto, pero en la práctica también lo político influirá en la decisión que se tome. Es evidente, por ejemplo, que en el primer grupo de los admitidos no podría dejarse de lado a Polonia, el más grande país de los aspirantes, por su territorio, población y economía y que reviste una gran importancia estratégica, en especial para Berlín, pues Polonia está situada entre Rusia y Alemania.

Por otra parte, en los Gobiernos y en la opinión pública de los países candidatos crece cierta duda de si los pronunciamientos sobre la ampliación - en cuanto a los plazos - reflejan el real pensamiento de los actuales miembros. El ingreso de la UE comienza a perder respaldo en la opinión pública de los aspirantes. Los ciudadanos de esos países ven que no lograrán a corto plazo los beneficios de la membresía, en cuanto a la implementación de sus economías y su nivel de vida. Temen convertirse en países dependientes de los occidentales más ricos que buscarán instalar ahí sus industrias para aprovechar la mano de obra barata. El desencanto sobre las bondades de la economía de libre mercado (que toma fuerza internacionalmente) influye también en esta actitud anímica.

Un tema sensible para los actuales miembros, en especial los países que tienen límites fronterizos con el Este, es el establecimiento de la libre circulación de personas entre los actuales y los nuevos miembros de la Unión. Este principio en vigencia, en la UE, significa que el nacional de cualquier estado miembro puede establecerse libremente en otro estado - tiene derecho a fijar su domicilio - y trabajar ahí o establecer cualquier negocio, sin ninguna restricción, en nivel de igualdad con los ciudadanos del país en el cual se establezca. Esto preocupa sobre todo a Alemania y Austria que temen verse invadidas de ciudadanos de los países

del Este, que busquen percibir mejores salarios en occidente, lo que causaría la desocupación a sus propios ciudadanos. Austria y Alemania han dejado entrever la tesis de que se debería establecer un período transitorio de siete años antes que este principio se aplique. Austria ha mencionado que podría dejarse a los estados directamente interesados regular temporalmente el derecho de libre tránsito mediante acuerdos bilaterales. Algunos países aspirantes se oponen claramente a cualquier restricción, pero otros como Hungría han dicho que podría aceptar alguna limitación al respecto.

El libre tránsito de personas también crea un conflicto en los candidatos a ingresar que tienen convenios de libre circulación con terceros países que no son los que actualmente negocian su ingreso, es por ejemplo el caso de Polonia con Ucrania, convenios que se relacionan con los derechos de las minorías respectivas que viven en las zonas fronterizas.

En la última Cumbre de la UE, en Gotenburgo, Suecia, a fines de junio, el tema principal de la Agenda fue la ampliación. Se declaró que las negociaciones con los aplicantes mejor preparados debían concluir hasta fines del 2002; que los miembros actuales tienen como objetivo permitir que los nuevos miembros tomen parte en las elecciones del Parlamento Europeo en el año 2004; y, que la ampliación es irreversible. Sin embargo esta declaración debe no ser tomada al pie de la letra, es evidente que la fecha para concluir las negociaciones no es invariable, sino que su logro dependerá finalmente del avance real de los Grupos negociadores. Sobre la fijación del año 2004, el Canciller de Alemania, Gerhard Schröder, tuvo a bien aclarar que esa fecha es un objetivo, no un compromiso. Y aunque se concluyan las negociaciones y se firme el Tratado de ampliación, este debe ser ratificado por todos y cada uno de los estados miembros, actuales y entrantes, lo que no siempre es garantizado. Además hay países en los que debe someterse a referéndum (un reciente referéndum en Irlanda rechazó el Tratado de Niza, creando una crisis dentro de la UE. Este Tratado es básico para la ampliación. Se espera que en un nuevo referéndum el Gobierno de Dublín pueda obtener su aprobación).

Queda por discutir el subsidio a la agricultura y la ayuda a las regiones pobres. Los campesinos agricultores en Francia y otros Estados no desean perder sus subsidios, pues esos fondos pasarían a beneficiar a los agricultores de los nuevos miembros, por ejemplo el sector agrícola polaco. España y Portugal no desean perder el dinero que vienen recibiendo para sus regiones pobres.

En cuanto a la libre circulación de bienes, a los nuevos candidatos les preocupa abrir la posibilidad de que los extranjeros compren tierras y vivienda, no

desean que los nacionales de los países ricos se beneficien de los precios comparativamente bajos en perjuicio de sus ciudadanos. También el tema toca aspectos muy sensibles de soberanía. Temen los polacos que los alemanes empiecen a adquirir masivamente tierras e inmuebles en la zona de su territorio que pasó a soberanía polaca luego de la derrota de la Alemania nazi.

CONCLUSIÓN: Es claro que el proceso es irreversible, pero la fecha exacta de la ampliación no se la puede fijar desde ahora y se necesitarán largas y delicadas negociaciones para arribar a soluciones que sean respaldadas por el consenso de los actuales y nuevos miembros. Consensos que no convengan solamente a los gobiernos, sino a la opinión pública, que en caso de grave oposición, podrían complicar, en su respectivo país, la ratificación del Tratado. Los próximos cuatro años serán fundamentales para el futuro, no sólo de la Unión Europea, sino del continente Europeo, que busca superar definitivamente un página negra de su historia: la Segunda Guerra Mundial, el nazismo y la partición artificial del continente por más de cincuenta años por la cortina de hierro, que dividió Europa que tenía más de mil años de historia común.

En lo que al Ecuador se refiere el Gobierno y la Chancillería deben seguir muy de cerca este proceso. La Unión Europea que en cuatro o cinco años tendrá posiblemente 25 miembros, es un socio fundamental en lo comercial, la inversión extranjera y la cooperación técnica. Además, su posición en los foros internacionales reflejará la opinión de un significativo número de estados. También debemos reforzar nuestra presencia en el viejo continente, la que comienza con una presencia diplomática: Es prioritario abrir una Embajada en la República Checa y a mediano plazo en Grecia o Turquía (país que si bien no está entre los estados que actualmente negocian, seguramente lo estará más adelante y su importancia estratégica o política no es únicamente a nivel europeo, sino que se proyecta en Asia Central. También es un comprador importante de banano). Igualmente, los cuatro países escandinavos no pueden manejarse desde Estocolmo. Debería pensarse en abrir una segunda Misión en Dinamarca, Finlandia o Noruega. Son países ricos y generosos en cuanto a la asistencia técnica que ofrecen y su posibilidad como inversionistas. Hay que dar ahora los pasos para prepararnos a una realidad que es inevitable: Una UE con más socios y más peso económico y político.

